

Para Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada

Staldenmann # Domingo de Josephe Palomas
de Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada

On
n x Cnebe de la Deseñada
de Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada

de Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada

Incluyendo de Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada

Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada

de Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada
de Deseñada Deseñada

alo de fabrazurado

El dia siguiente non anombra
al calde mayorales de los oficios
que en el dho. non anombra
con el dho. lo qual se hizo. La forma es

Lineros de papa

Nombre zaron en los beedores de m. lino de
San de Guillea a Alonso de la Cruz
Francisco de S. Zaleo.

Lineros de cumaga

Por beedores de m. lino de Suma
Donio Gomez Diego de Mendano

Beedores de te
de la adria

Por beedores de te de la adria
Lopez de Benatez toma gure
Zaleo de adria

Beedor de zesso

Por beedor de zesso a Diego Veniz

Arifas

Nombre zaron en el zaleo de
alonso dia de Benatez. Alonso
de mator

Ariferos

Por beedor de al caede de carpin
Acos de Contrate a Juan Caedero
Francisco de m. lino

Al caede de
Caza tero

Por beedor de al caede de Base
Acos de los Obis de Zerrera a el
Zaleo de m. lino Caza tero

Piero de ca
Watero

Por beedor de la cozamere
Curtida de hierro de la nomeracion
a Zaleo de m. lino de
m. lino de m. lino de m. lino

Al caede de
samina dores de

Por caede de samina dores
de saber a m. lino de m. lino

~~Presidore binozassa~~
~~secedores de~~
Tintoreria de Don Pedro de Tintozero
andree de vino y lucas f de
nino

Alfaldes de la sede
Don Alcaide de Ma ynae de
arte de la sede Amicuas de
Caena y Juan de Zano y Barro
Lomese de aema y m. Lazaque

Presidores de
desembriados de
zede de
Don as presidores de semezas de
eres de aca Amigue Sanchez Guerra
Nueva y Antonio Galbe y gabriele
soria mizanda

Brevede de
Don brevede de las obzave de
concezon nomezaron a alon
zida de

Donos de sede
Don alcaide de brevede de
Donos de sede nomezaron
a Damiano de brevede de

molinos de ace
Don brevede de los molinos de
ase de sede de aca nomezaron
a de sede de sede de aca

Sien de pando
Don brevede de del brevede de sede
nos de cortado a Juan con de ma
y ena m. cho de sede de sede

Catan
Don brevede de sede de sede de sede
gasparan nomezaron a Juan
Gutierrez de naue de sede de sede

de sede de sede
de pando
Don brevede de sede de sede

Caese de Desoude de
a affirmomozation
a maringarcia dal
mino. Talonso da
ela somanseezo

aponeos

Do Doubezo de Saecae
deee ee offcio de
Cozoneros nomeraron
a a abzeese Jubiole
Gome de eca de ee

suase de nilla

Do Saecae de
agua de de nilla nom
a a a a a a a a a a
a a a a a a a a a a
a a a a a a a a a a
a a a a a a a a a a

firmilana

Do Saecae de
a a a a a a a a a a
a a a a a a a a a a
a a a a a a a a a a
a a a a a a a a a a
a a a a a a a a a a
a a a a a a a a a a

sevilla

an simi nomer
Don Do Saecae de
de la agua de a a a a
a a a a a a a a a a
a a a a a a a a a a
a a a a a a a a a a
a a a a a a a a a a
a a a a a a a a a a

a
aguas de la
Meonilla
Ansimiemo no meza
son do ra e cae e de e que
de e a e medicina a fan
Cieco e e mo tina

At o o o o r o r a e e
p h o r a e c a e e e e e e o
z e e z m a z o r a e e o b i e
z o n z o n o m e z a s o r
D a r a e o s i h o r c e f f i c i o s
D e e e e r o n e e z p o d e r q u e
D e e e r e c h o s e d e q u i e r e
D a r a e e t r o s e x e r c i o
D e e e e e m a n o a r o n
D e e e s s u s o p h o r
D u r e n s e s o p a r b i e n
D e e m e n s e

Put a
Cion
L u e g o s e a C o z o s e l e c h e n
D u r e n s e C o n t r e o s o f f i c i a
D e e d e l f a n e s o p a r a e a e d i
D a l a c i o n e s d e e o s m e s s e
D l o e m a e q u e s c o t u m e r e
D a r a e e d a n o p a r a e e
D e h i c u e r o n a e r a e c e u e d
D e c r i s o i c n e e e t o r n o n
D e e d e l o s d e s t c o f f i c i a l l
D e e c h a r r o n e n s e n a d a n a
D a l e n s o l a e m e n e a d o s e
D u e r o n d a c a n o d o s e n
D o s p a r a e a d i s u r a q u o n
D e e o s m e s s e c n e a f o z
M a d e

Genero Paracemes de benes Saliezonzo
Dizut ados don An^o de sacasa
mied min^o de fernanso de to de vobita
zio Generae

Paracemes de feviero Saliezonzo
Dizut ados de feviero de examina de e
de zaranda de feviero

Paracemes de marzo Saliezonzo
Dizut ados don Ber^{mo} de lison faxand
al capse de Joseph de Juesada comar
al fers

Paracemes de abril Saliezonzo
Dizut ados de abril de duranueva de feviero
de onos de feviero de duranueva de feviero
de onos de feviero de duranueva de feviero

Paracemes de mayo Saliezonzo
Dizut ados de mayo de duranueva de feviero
de onos de feviero de duranueva de feviero
de onos de feviero de duranueva de feviero

Paracemes de junio Saliezonzo
Dizut ados de junio de duranueva de feviero
de onos de feviero de duranueva de feviero
de onos de feviero de duranueva de feviero

Paracemes de julio Saliezonzo
Dizut ados de julio de duranueva de feviero
de onos de feviero de duranueva de feviero
de onos de feviero de duranueva de feviero

me san a conuencio
 nos can deca causa
 Z minalle do en
 se ad que ha ser
 or a no sege femian
 como uice dms e
 de m de de m de
 gaza con de de cae
 en f g u a r d e n
 cum san lo que bu
 nace da de ca de de
 Arem m a n t a d o = O
 zo p i m a l i u o a m o r a
 o o c e d e a d a n t o r i a z c a
 o r e b e l u a n o b i q u e s e s e n s e r t
 e l e g a n t e s t a c e d u l a e n e e
 C a b e d i l o d e e a d h a
 i e l e d e l r e g o d a
 q u e s e a z a e i o n
 t e l l a m i c i a z d e
 e l z u a n o s e e c a u i e s a d e
 f e e c a d h a g r e s e n z a
 n o n a n t a c e d o p a e s a e e
 e l c o x e d e p i m o n i o
 q u e l e m a e l g o n a n d a
 s o n o s z a z i m o s z a
 s e e l l e n d e f o r m a s a e e
 d e e l z o n o m e r e g
 a d e e a s a c o n e l l e e e e e
 n a n s o e l l e o s e p e n

(Faint, mostly illegible text in the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page)

Segun taron a auñ Lazue y fex (mto)
de esta villa como lo an de uso y cos
tumbre con viene a saber

- En el dho dho dho de balsefama al mto
- En don dho de lison facuado al cay de
- En Joseph Palomares queda al fex mto
- En al de uilchee suerta nueva fex
- En Diego de Texeira aquilera fex
- En Gilbete de aranda fex
- En dho de doto de ppositario en
- En al de cabra jurado

Me la fuste
solib do
alate de mto

En fe caudo setato que son o to
el procurador que este concejo tiene
para los negocios que se le pieren
en la villa de corte de madrid de le
cstan de biendo de ciera y tta
quatro dho veinte och mazaud
asi de fex de leas do raciones que
aguetado son este cau. En la co
saeo ne se han ofecido como de leas
consignaciones que se han fex se
gun dase de la carta de nro
sepatenido este correo para
en terarse de las do raciones que
veorden de este cau. sepan lier de
do bre los mayordomos de dho
alcaualae y Posito logue
por los dho dho y cada uno se
aygado al dho agente de aco
do se lee notifique a dho ma
yordomos y a cada uno de fela
cion de lo librado y aygado en

virtud de Libranças do Reg
do presenten los officios que
hubieren de lo dgerente para
reconocer la quenda y si es
esto el deuito de que se gace
Cargos agte dñy de se eriba
al dño procurador que este
q dara la ma e pronta dñy
dencia para q ne se le saque
lo que se le estubiere de uenid
cometieron q a carta a dñy
de verina aguilera y el acto
esto si afordaron que se pte dñy
saque copia de los dñy rales
y hubieren q se obligar al al
gen dñy de alcavalas q auu
rios q se le saque a terno l u
go a que esto q uen q se ven for
ma para la pagadeo que
de uien de los dñy dñy
de ne q quanto dñy dñy
per ad dñy sarabia
20 de abril de 1540
data dñy dñy
ta q el beta de los señores de
de los dñy cont. q m de qazienda
fue condenado a los dñy
y no les a que se obligen q este
duese a las alcavalas de la
u. m. q uenados que auia q
de ellas de que ay q anada q dñy
dara que se librança y para que
la e saga q sobre la q a cant
afordaron q mandaron se le d

Vidoseo trase ten cada vez
de Beranguey a e offo Demay
deposito e nque dice que en mal
si ee as mal de se e entos
fan e mal de troyica do mal a
con diaprada. queo de troy
do = si de que e cano. Provea
do que mas con benza = bito
a for daron onese de aya nfor
ma ayon de el dard. Onet en e lly
tigo ee opal boro de ma e podi
do que viene lo que e de aya con a sila
de d'putaly ee de troy. de se setai
Saal Cautil dora. de e lly in se on benza
foreto. sea cano. ee de p cam
do firmaron. de de troy

Waldemara # Pargmode Joseph Palomar
Al de troy # Al de troy # Al de troy
Pantanna # Al de troy # Al de troy
5000 # Al de troy # Al de troy
Al de troy # Al de troy # Al de troy
Al de troy # Al de troy # Al de troy
Al de troy # Al de troy # Al de troy

... de la villa de ...
... de marzo de febre de mill ...
... seiscientos ...
... de ...

... de bal ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...

Los conales mandaron se
agremie con pusion a que los acten
que por quanto se trata de enphy
Remarse La obra e fexa en ceele car el
Esqpario de des anillo a murdo dia a esta
Cacaocal fexa a Portura an q'est ban

Diziones: por que es muy grande

La necesidad que tiene de
nese haga porque arrenaba

Quina a for dawa e nomada
por se pones a si enese he

mate. Para ce domingo quin
3e de pces y non bravo por co

mi sano. Para ce femare
guntamanguntad de lo de

Ca el m a di de te veina y si
este de aranda fexido y ce de

Loa ce pawan
forke to sea rano. Ca ngle

Armanon y enese crado choson
3m des de a fance y m onese

Legico no tora sea para do brayo 10

Valdenema
Joseph
de de de rena
aguleza
Silbete
Joan
fut de pi
Gudeba

En la villa de Diego Indio...
de me de febrero de mill e seis
de veinte e siete de fundaron a
calo de la que se permitio a
comos an de uso y costumbre con bre
ne asaber

- Ordo de fto de la de fama all mayor
- Ordo de don jmo de elson fassardo alcaide
- Ordo de don jmo de salazar alquazil mayor
- Ordo de joseph palomar fueda alferes mayor
- Ordo de alonso de vilches fueda nubiagudo
- Ordo de diego de texeira aguado
- Ordo de gilberto de aranda fex

Empiase el
fio y aderezare

Tratose en esso quanto por fuerza de las ma
chae llubias que auido este año el fto de
la villa a tomado mucha agua y con la
alberdade a fonsido y asorbillado de omu
chae partes de manua de la mayor
porcion de agua bien fuera de el por los
lados de la calle de la nae de si que nota
ble daño a los fto de la calle y no se
puede pasar por la calle. En esta fe
medio de los acordaron y mandaron
que se le linquen el dho fto de manera
que el agua corra en la madre fuesa de
tal qual nombracion por comision
a don jmo de liron alcaide de silbe de
aranda fex los quales lo acestaron
en este cau de les. Una de las fto
gerada por medio de la fosa ma tuca
de esta villa y que dice que el es si
de algo notorio de sangre de bergar y nin
unos sueldos segun fuere de esparia
como lo an sido su madre y abuelos en
cuya posesion an estado cada uno en
su tieno o tenidos y resutados en
lo xau y en la de ma de partes en
an viuido y tenido hacienda y com
tal an sido admitidos y feguidos a
estado noble y no se an yertidos a
gregos de echeros que se deo ni de
ni otra ninguna carga con fil de la

Recuim

que se acordó un breve para echar a los de
Cherob todo ello por ser los ofendidos
y de un tal de sangre y no de otro
motivo como consta por los papeles
que pertenecen a este con-
sejo y los que se demuestran con gar-
tizion y en atención a lo que se
a su fin y lo que se ve con esta de
merced de los capitulares que
de presente son y los que adelan-
te fueren lo referido = Pidió al
dho. congreso se continuen en el mis-
mo estado y posesion de jizo de al-
go de sangre en lo que se ha estado de
de la fosa de padre y lo que se
de abuelos guardando a toda la
excepciones y de remisión
que se elige y costumbre guardar
se en esta a los de mas hijos del
dho. congreso la dha. de gartizion
y de las cosas que se demuestran
por este congreso para mas bien
y tenerse de todo hicieron albre de
de saca de de archibo de este of-
de las cosas que se demuestran
y al viéndose visto y reconocido con
de estar allegado el expediente
de testimonio demostrado con lo
que consta por dho. papeles
en quanto a la posesion de
hijos de algo en que en estado de
de de la fosa de padre y
abuelo sin tener cosa en conti-
a todos los dho. capitulares de un
afuerdo y conformidad dijeron
se continuase al dho. de de la
fosa en el mismo estado de fua
de de algo de sangre en que
a de de padre y abuelo
en su virtud se guarden todas

laud xoncoiones y regimenzias
que se acostunbrar guardar en ee
tamb a los demas p[ro]p[os]tos de los de
ella y que se sele de p[ro]p[os]to
y sele buelvan a ontegar los
gapeles demostados para guar
da de su d[ro] —

It mal a los d[ro]
nads de p[ro]p[os]to
sele a los V[er]o.

Loesela ynformacion que se
mandado de ebe caui segizo en
facion de a mala condicion que
tiene el tigo de ahoi y ne esta
en el p[ro]posito a la mano d[ro]z guierda
como se en tra junto a la faza
y en ella conta de or de claracion
de onato labradore e esta mal ac
dicionado y con ficego de derdero sino
se d[ro]z one de e a tento a lo qual
acordaron mandaron que el tigo
que ay en el dho alhoi se derre
parte a los V[er]o de esta villa que lo
quisieren tigo y or tigo y or a
colberlo al d[ro]zito fin de mee de
agosto venidero y se presente a los
para fex parte y tomar fianza
e a tantes se non bra on por d[ro]z
tados a Joseph de alomar de fuxa
ferez mayor y billete de fuxa al
fex y ellos lo acceptaron y aranda
se se gregone la d[ro]z data y mandaron

Tomare q[ue]
a ju f[ro] de ggera
de la d[ro]z

Por quanto de or acuerdo de ebe de e
se acordado mando que se fex de la d[ro]
y or siguiere en la cobranca del d[ro]
timiento que se legio a los V[er]o de esta
villa para los fex de casamiento
de su met. = el qual lo con tientos
ello q[ue] de e no adado q[ue] a los
y or que se le notifique q[ue] a los
y or no lo raron y or la d[ro]
de os a d[ro] de te verina y or d[ro]z
de aranda y or con tados y or
y or asi mismo de lo rion e ien a te
y or cada de or de or a te de e y or
de te de e y or de te de e y or

Rematense de
Profesion de
Dposito

Postura en diferentes tiempos y en
Blibares que se venden de los que
tienen ad xudicados el dposito y que
el termino de la almoneda y mu-
chos diaes mas es pasado de donde
ferrnate y que se lee el torque
Titulo en fma = Drito afor da
zon y mandaron q rematen las
dhas posesiones en quien mas por
ellas diere y asignaron el ferrnate de
todo ello para el Domingo primero
veniente y dos deo presente mes y non
traon por corruarios para aces al
dho dill de tre ve aranda y al ferrnate de
diego de teocuinaxido y que
para celebrar dhas ferrnates se
den las dhas partes

Libra del sala
rio de aljez

Viose Carta de tencion de al Ferrnate
en q se pide a este cau q se mande
pagar el salario q le pertenece
por haber ferrnate y gobernado tale
aguas de la fuente de la bella el dho
q de aserbido este en q se dio
daron de pagar la cuenta y de lo q se
montare se le de libra en el ma-
yordomo de dposito

Se dijo q se en quanto al tiempo de dpo-
sito que se de dar ferrnate y que por
tudo se hagan por los dho aduen se
dizen las escrituras con toda segu-
ridad q se el fmo de q y los que
quisieren sacar juntos se de man-
comun

Libra de
de Zamora

Viose Carta que dio dmo de Zamora en
cu die que eligio la cobranza del ferrnate
my del campo y de los dho de campo de año de
seicientos y diez en que se de que adado q
no se de a pagado ni lo pasado de de de cosa
alguna de su trabajo = Pide se le de libra
para que se le pague lo que fuere justo = E
acordaron que por dho se le pague cinco
se de de libra para que se le pag de su al fin

Si do sea traço que dio ante a guada de la auñ loquedi do
 libranca aome
 ajuda de sã p
 del fe partim
 ta de la angola

Petiões
 Ene di aselicior Petiões
 E recordo em
 o qm illas se

Estado.
 com a lo sea cano e l cano do glo

Valderrama
 Joseph palom
 de deterruna
 aguileras
 ilbo de
 de araudal
 futal fia
 de duca

Vila de Vila de...
 Mano...
 Jazona...
 Também...
 Conbiere...
 Al...
 Don...

Don Juan de Salazar al Com
 Joseph de Rueda al yferez m
 alo de bil. Sez. Quertanueva
 Diego de Texeira y Agui
 de Belche de Aranda
 Jdo de polo de los itaia
 Cal de palazunado

se examinen
 los Cavallos y las
 Yeguas
 en Pulo y en siete
 demarcos de lo panto
 se puzon los
 en el ayuntamiento
 de la plaza de
 Zu de la plaza

Media setato que por quanto
 algado el tiempo o por que sean
 deplexin los canalles que an
 seji a la yeguas que presente
 ano = Paralogual o cada un
 mandaron se puzon en
 en la plaza de la yeguas. Que todar
 La de Perissonal que el stubiedn
 Los saquen a la carrera de Domingo
 Primo o de el yeguas. Penase seis
 my el mte. para el examen
 de los

Si: de ser mas dada a la real de
 Libranza a alo. Como mayor como de los yeguas de leg
 Si de la goma. En que se de se la yeguas que an
 y de la goma. Los yeguas de la yeguas de la yeguas
 azagado de unte de lo que an
 Villalca de departido. Para ce
 muelle de la yeguas que en julio
 Por fin de no. vienbre de se de
 canos con la Reduacion apla
 ta. Ueba de los yeguas de la

En la villa de oriegos en un
ce de diez y siete años de marzo de
mil e seiscientos e veinte
e siete años se juntaron a
cauildo como lo an de uso e
costumbre el J. J. de Justicia de
firmientos de la villa con vie.
Don abauas

El licenciado Gregorio de Valde
rama alcalde mayor

Alonso de biege e uenta nueva
de pido

Gregorio de Texerina aquilla de or
Diego de caranda de or

do de sotodeos de General

de la palabra Jurado

En este cauildo se presento J. J. de
de castillo Zamora con una prohi
sion de su ex. el señor marq
de oriegos ni s. ni resu. de
por el como se sigue

Don
de su
para
de casti
Zamorano

Don alfonso de cozua y gueroa ma
rio de Diego de montalban

senor de las casas de aquitan
de las villas de casti de or

villa franca de or = Congra
de los ruan de casti de or

zano de bien e fiel mente
areio lo que por mios fuere

mandado de or la sa que re
facione me tengo de buena

gru ficiencia e conciencia
de or la dore sente os nom

lozo de or lo de or el of de
fidel e executor de mil e

villa

de Priego para que sea don
adelante de don el tienso que
fueren ni lo voluntad no mal
de sea el dho ofe con los
voto asientos en el caudo
de la dha villa en los actos
publicos donde el dho caudo
concurriere en el lugar
siguiente al ofe xidor may
ordenado con los reales que
de nuevo se ovieren en las
habiendo de ser de el dho
en tanto de su antiguedad
con el real de el nombre
en las ausencias de
oficieres de la dha villa
teniente en el dho lu
gar de el real no ad tener
de el ni voto en el dho caudo
sin ce uso ejercicio de las
demas cosas tocantes
al dho ofe de fiel exco
de en vuestras ausencias
al ofe de traer para de
dho ofe con el real de
de tener disoutacion
general sin que con los
de en tien dan meses
de disoutacion de
de esta ad de ser de
de los de real ofe idores
de la dha villa en car

En la villa de ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Licencia de ...
 ...

don ...
 ...

don ...
 ...

...
 ...

...
 ...

Don ...
 ...
 ...
 ...

Don ...
 ...

...
 ...

...
 ...

...
 ...

...
 ...

...
 ...

...
 ...

...
 ...

Citasorees seaued sue
 oberec aazh riu luyd my fe
 ceuee agsonae ano en frigu
 seayos acuo xerice de
 Jo Jo Jo de fe pidi seel
 Jo zua n e n d r m a d e d de
 Aliencie de ernt souara
 eler me t i o de s c u m p l i z
 Concedo sea cau elcaue d
 C o d m a r o n de d o d o n a l e o s
 Ferny

Valdevenama... don... modo... fidelibus
 agnoscere... ibi... de... castro...
 fut de si...
 Se r u d i c a

La villa de Priego en
 seis dias de mes de marzo
 My seib... su... de unta
 Zona caue... de... y miense
 licencia condeneasave
 Al l i c e n o s a n d Jo de e a e d e f a m
 a c a e e m e r
 don Alonimo de eison faxaudo al
 Cay de

332

Ho possio serapanta Inopora
de de caueso

Consejo sea Cauole Caueso do Amazon

Valdemar de Pongarinde Josephपालना
" " " " " " " "

Cu de castro comi " " " " " " " "

Justin de laena
Lau Lu

non

Esta es la de es Cuano no li flua
fo conseriso Cne a uaso ansee
Czuo azuan f de vera Cnaiser
sona = Regia de so quee sa re
seer tigar lae dhae leaue sano
Cne eebico de de ees possio que
tuolo emae quee ta p uca
de oner ofee

Justin de laena
Lau Lu